

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código : 20611324031

Nombre o Razón social : L & A INGENIEROS S.A.C

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 18:21:13

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

1. En relación de ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.

Del párrafo en mención:

Los trabajos para el cumplimiento del Procedimiento Res. 227-2013-OS/CD son realizados por Empresas Contratistas de Servicios [de Contraste/Reemplazos y Servicios Complementarios al procedimiento de Contraste (Notificación, Aperturas cierre de cajas porta medidor y cambios de medidores)], y para los casos en que resulten desaprobados los medidores en la prueba técnica deben evaluarse reintegros y recuperos tomando en cuenta lo establecido en la R.M. N° 496-2005MEM/DM y la R.M. N° 571-2006-MEM/DM (causal ii), las cuales desarrollan dichas actividades dentro de un marco contractual y de normatividad eléctrica complementaria aplicable, en los cuales están establecidos los estándares de servicio tanto, en forma, calidad, tiempo, oportunidad y otras consideraciones que deben ser cumplidas por las Empresas Contratistas de Servicios.

CONSULTA: Se menciona que estos trabajos lo realizan empresas contratistas agradeceré indicar cuantas empresas contratistas están vinculadas a este procedimiento 227-2013-OS/CD y cuales son las actividades que realiza cada contratista.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tal como se indica en el parrafo que hace referencia el participante de las Bases estándar de concurso público, los servicios que se tiene contratado para el cumplimiento de la Res. 227-2013-OS/CD son 03 contratistas:

1. Servicio de notificación de aviso previo para el contraste o reemplazo/cambio de medidores.
2. Servicio de apertura y cierre de cajas porta medidor y cambio/reemplazo de medidores.
3. Servicio de contraste de medidores en campo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

2. En relación a la descripción y cantidad del servicio a contratar.

Del párrafo en mención:

Efectuara el servicio de monitoreo/supervisión durante las contrastaciones en campo y/o reemplazo y cambio de los medidores de energía con la finalidad de velar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del contrastador (Organismo de Inspección) y contratista que realice los reemplazos de medidor, así como de las empresas que realicen las actividades complementarias (notificaciones y apertura/cierre de cajas porta medidor). Los contrastes de los medidores serán ejecutados por una empresa y técnicos electricistas debidamente autorizados por el INACAL y/o UVM/OI, no vinculada con ninguna actividad comercial con la concesionaria, excepto y exclusivamente el servicio de contraste.

CONSULTA: El proceso de supervisión indicar como se realizará la supervisión de notificación y como será reconocido esta actividad teniendo en consideración que no se tiene una partida por esta actividad, es mas durante el proceso de notificación se realiza una cantidad mayor al que se ejecuta en campo los contrastes y/o reemplazos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace la precision que las partidas, segun lo detallado en los TDR de las bases estandar involucran lo siguiente:

Serv. Superv. Contrastes

Involucra el monitoreo/supervisión de la documentación y del servicio que se ejecuta en campo de las actividades de notificación,

contrates/reemplazos, asi como la preparación de las bases de datos, verificando se realice conforme a las normas detalladas en la bases

estandar y segun lo establecido en los TDR de los servicios supervisados (que seran entregados por la empresa al postor), activiades que son

ejecutadas por las contratistas supervisadas en forma masiva.

Serv. Superv. Cambios de medidor

Involucra el monitoreo/supervisión de la documentación y del servicio de campo de las actividades de notificación de cambio de medidor, y los

cambios de medidor que resulten desaprobados en el contraste (6% aproximadamenhe), asi como la preparación de las bases de datos,

verificando se realice conforme a las normas detalladas en la bases y segun lo establecido en los TDR de los servicios supervisados (que

seran entregados por la empresa al postor), activiades que no son ejecutadas en forma masiva.

Las 4 partidas de actividades detallados en los TDR, cubren todo lo requerido en la bases estandar del presente concurso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Descripción de las actividades:

Serv. Superv. Contrastes

Involucra el monit/superv de la documentac y del serv que se ejecuta en campo de las activiades de notifiicación, contrates/reemplazos, asi como la preparación de las bases de datos, verificando se realice conforme a las normas detalladas en las bases y en los TDR de los servicios supervisados (que seran entregados por la empresa al postor),

activiades que son ejecutadas por las contratistas supervisadas en forma masiva.

Serv. Superv. Cambios de medidor

Involucra el monit/superv de la documentac y del serv de campo de las actividades de notificación de cambio

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

de medidor, y los cambios de medidor que resulten desaprobados en el contraste (6% aprox), así como la preparación de las bases de datos, verificando se realice conforme a las normas detalladas en las bases y en los TDR de los servicios supervisados (que serán entregados por la empresa al postor), actividades que no son ejecutadas en forma masiva.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

3. En relación a la descripción y cantidad del servicio a contratar.

Efectuara el servicio de monitoreo/supervisión durante las contrastaciones en campo y/o reemplazo y cambio de los medidores de energía con la finalidad de velar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del contrastador (Organismo de Inspección) y contratista que realice los reemplazos de medidor, así como de las empresas que realicen las actividades complementarias (notificaciones y apertura/cierre de cajas porta medidor). Los contrastes de los medidores serán ejecutados por una empresa y técnicos electricistas debidamente autorizados por el INACAL y/o UVM/OI, no vinculada con ninguna actividad comercial con la concesionaria, excepto y exclusivamente el servicio de contraste.

CONSULTA: El proceso de supervisión será en campo de contraste y apertura y cierre de cajas la contrastación en campo; teniendo en consideración que hay actividades de notificaciones antes del contraste el cual no pueden ser supervisados durante el contrate; para garantizar la correcta notificación se debería aumentar la partida ¿Serv. Superv. Notificacion¿, considerando que las cantidades de notificación es mayor al de ejecución de contraste.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"La supervisión/monitoreo del flujo documentario, bases de datos y expedientes del presente servicio,es de todos suministros programados y alternos.

La supervisión/monitoreo de actividad de campo de los servicios de notificación, contraste/ reemplazo de medidor y cambio de medidor, de los suministros programados y alternos, es por muestreo, la cantidad es definida por el postor el cual le permitirá inferir y garantizar que los servicios supervisados se cumplen segun lo establecido en la normatividad aplicable y en el TDR de los servicios supervisados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora el texto:

La supervisión/monitoreo de actividad de campo de los servicios de notificación, contraste/ reemplazo de medidor y cambio de medidor, de los suministros programados y alternos, es por muestreo, la cantidad es definida por el postor el cual le permitirá inferir y garantizar que los servicios supervisados se cumplen segun lo establecido en la normatividad aplicable y en el TDR de los servicios supervisados.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

4. En relación Servicio de monitoreo/supervisión procesamiento de datos, control y flujo documentario de los Contrastes.

Deberá preparar, consolidar y entregar en coordinación con Electrocentro S.A. las siguientes Bases de Datos según estructura definida por Electrocentro S.A. que tendrá como mínimo la información definida por el Osinergmin en la Res 227-2013-OS/CD:

Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 4.1, Anexo N° 4.2, Anexo N° 5.1, Anexo N° 5.2 y Anexo N° 5.3.

CONSULTA: El proceso de preparar, consolidar y entregar los anexos indicados; como será reconocido esta actividad teniendo en consideración que no se tiene una partida por esta actividad, asimismo la entidad facilitara un usuario al postor ganador para que pueda subir al portal GFE del OSINERGMIN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se dio respuesta en la pregunta 2.

El administrador del contrato de servicio dara al contratista acceso al portal GFE del OSINERGMIN para que pueda cargar los anexos de la Res. 227-2013-OS/CD."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ El Área de Tecnología de la Información dará a la contratista acceso al Sistema Comercial de Electrocentro, módulo Técnico Comercial, módulo de Atención al Cliente y módulo de Reintegros y Recuperos para consulta de la información comercial para el cumplimiento del servicio a contratarse y reintegros y recuperos. El administrador del servicio dará al contratista acceso al portal GFE del OSINERGMIN para que pueda cargar los anexos de la Res. 227-2013-OS/CD.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código : 20611324031	Fecha de envío : 17/06/2024
Nombre o Razón social : L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío : 18:21:13

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

5. En relación al siguiente párrafo.

¿ Evidencia fotográfica debidamente validado de la entrega de Acta de Contraste y la entrega del Certificado de Verificación inicial (Aferición), en los casos que no se encuentren a los usuarios (Ausentes). Si el contrato o bases administrativas de los servicios de contraste de medidores y de Actividades Complementarias lo establecen, también debe verificar que las ¿FOTOGRAFÍAS DEBEN ESTAR FECHADAS, CONTENER COORDENADAS, DIRECCIÓN REFERENCIAL SATELITAL, NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DE CUADRILLA QUE GENERO/ENTREGO LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN ESTE PÁRRAFO¿.

CONSULTA: Lo resaltado en comillas y mayúscula solo se dará si está dentro de los terminaos de referencia de las contratistas a supervisar.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En los TDR esta establecido litermente de manera condicional que:

Si el contrato o bases administrativas de los servicios de contraste de medidores y de Actividades Complementarias lo establecen, también debe verificar que las fotografías deben estar fechadas, contener coordenadas, dirección referencial satelital, nombre o identificación de cuadrilla que genero/entrego los documentos que se indican en este párrafo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

6. En relación al siguiente párrafo.

Consolidación que incluye la revisión de la base de datos y los expedientes del procedimiento Res. 227-2013-OS/CD, verificando que cumpla con la normativa vigente según el tipo de documento, digitalización y entrega a ELC en medio físico y magnético, ¿Y CARGA AL MÓDULO DE CONTRASTES DEL OPTIMUS NGC, U OTRO APLICATIVO QUE INDIQUE ELC¿.

CONSULTA: Lo resaltado en comillas y mayúscula será una actividad a realizar por la supervisión, agradeceré su confirmación para evaluación en los costos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se dio respuesta en las preguntas 2, 3 y 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código : 20611324031	Fecha de envío : 17/06/2024
Nombre o Razón social : L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío : 18:21:13

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

7. En relación DEL PERSONAL Y NORMAS DE SEGURIDAD

El contratista para cumplir a cabalidad con el servicio a prestar y contará con la cantidad suficiente de personal capacitado y equipos necesarios. Así mismo deberá contar con el personal necesario para reemplazar cualquier ausencia, no importando la causa que motivó esta inasistencia.

CONSULTA: Al indicar la cantidad suficiente de personal capacitado y equipos necesarios; se podría interpretar que dependerá de la contratista la cantidad de personal a contratar y mas no lo que indica en los términos de referencia; aclarar si la cantidad de personal será tal cual indica los términos de referencia para evitar cualquier asimetría en las propuestas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.4 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La cantidad de personal minimo esta detallando en el ítem 8.4 Del Personal y Normas de Seguridad de los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

8. En relación DEL PERSONAL Y NORMAS DE SEGURIDAD.

Para garantizar la calidad de servicio el SUPERVISOR GENERAL, SUPERVISOR DE CONTRASTES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y SUPERVISOR EVALUADOR DE RECUPEROS Y REINTEGROS deberían ser Ingenieros titulados y no bachilleres si lo que se busca es tener una mejora en el servicio; considerando actualmente los coordinadores de las actividades de contraste y actividades complementarias son titulados y con experiencia mayor a 2 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.4 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según experiencia del servicio que se viene recibiendo es suficiente lo establecido en el Item B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA y B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

9. En relación al ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES.

Para evitar cualquier asimetría en la evaluación de costos se solicita que se adicione el sueldo propuesto para supervisores, técnicos electricistas y asistentes administrativos; considerando que en otros procesos de la entidad se viene normalizando los sueldos a fin de evitar asimetrías de ofertas económicas y garantizar la calidad de servicio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.9 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo que se pretende en este proceso de concurso es que se seleccione al postor que presente la mejor propuesta; es decir, a la empresa más eficiente. De tal manera, preestablecer en los términos de referencias condiciones tales como el monto de los sueldos del personal del postor, generaría todo lo contrario, vulnerando diversos principios de la contratación pública, por mencionar el principio de competencia, que procura que los procesos de contratación incluyan disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código : 20611324031	Fecha de envío : 17/06/2024
Nombre o Razón social : L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío : 18:21:13

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

10. En relación DEL PERSONAL Y NORMAS DE SEGURIDAD.

Al ser un servicio por precios unitarios hay alguna cantidad de mínima de supervisiones de campo; estos para evaluar la cantidad de personal (Técnicos Electricistas) necesarios en campo ya que se podría trabajar con una menor cantidad y cumplir las metas indicadas.

considerando que hay un párrafo que indica:

El contratista para cumplir a cabalidad con el servicio a prestar y contará con la cantidad suficiente de personal capacitado y equipos necesarios. Así mismo deberá contar con el personal necesario para reemplazar cualquier ausencia, no importando la causa que motivó esta inasistencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La cantidad de personal minimo esta detallando en el ítem 8.4 Del Personal y Normas de Seguridad de los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

11. En relación DEL PERSONAL Y NORMAS DE SEGURIDAD.

Al ser un servicio por precios unitarios, la cantidad de Asistentes Administrativos estaría a cargo de la contratista que obtenga la buena, siempre y cuando cumpla con los entregables en el tiempo indicado.

considerando que hay un párrafo que indica:

El contratista para cumplir a cabalidad con el servicio a prestar y contará con la cantidad suficiente de personal capacitado y equipos necesarios. Así mismo deberá contar con el personal necesario para reemplazar cualquier ausencia, no importando la causa que motivó esta inasistencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1 **Página: 40**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La cantidad de personal mínimo esta detallando en el ítem 8.4 Del Personal y Normas de Seguridad de los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

12. En relación a la INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.

Favor de indicar que tipo de actividades se realizara en las oficinas temporales, si los ingenieros supervisores estarán en la oficina principal, al igual que los asistentes administrativos; Personal Técnico Electricista estarán en campo monitoreando los trabajos, asimismo si no se tiene las actividades definidas en estas oficinas se sigue retirando de los términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.5 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El personal TÉCNICOS ELECTRICISTAS DE CAMPO tiene como función, "Realizará la inspección por muestreo a las cuadrillas durante el día los trabajos de notificación, contraste, cambio y/o remplazo de medidor, deberá verificar in situ la ejecución de los trabajos programados según cronograma informado al OSINERGMIN, verificado que se realicen cumpliendo las normas técnicas de fiscalización y de seguridad correspondiente a los trabajos."

El ASISTENTE ADMINISTRATIVO tiene como función, "apoyará en revisar la información de toda la documentación de campo del procedimiento, organizar, ordenar, consolidar, llevar los archivos magnéticos y físicos de todas las evidencias de los trabajos realizados, y otros que aseguren en cumplimiento del servicio. apoyará en revisar la información de toda la documentación de campo del procedimiento, organizar, ordenar, consolidar, llevar los archivos magnéticos y físicos de todas las evidencias de los trabajos realizados, y otros que aseguren en cumplimiento del servicio."

Por lo que se aclara, para la ejecución las actividades de supervisión tiene que acreditarse de manera documentada mediante formatos de la propia contratista (Fichas Técnicas, actas, informes, fotografías), esto último según lo definido en el TDR del servicio es actividad del asistente administrativo, donde la contratista deberá designar por lo menos un personal administrativo en cada oficina temporal, que servirá como centro de operaciones temporales el mismo que recepcionará la información de campo, para luego tendrá que organizar, ordenar, escanear y lo derivará a sede principal, asimismo recibir algún tipo de visita y/o recepción de alguna documentación por parte de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

13. En relación a la OTRAS PENALIDAD.

Solicito revisar el cuadro de penalidades el ítem B01, B02 y B03, como se advierte este numeral engloba todo tipo de obligaciones contractuales del contratista, las prevé de modo genérico, extremo que contraviene la ¿objetividad¿ que requiere este tipo de penalidades ¿otras penalidades¿.

Respecto al primer elemento ¿OBJETIVIDAD¿, las Opiniones N° 023-2017/DTN y N° 264-2017/DTN emitidas por el OSCE.

Queda que las ¿otras penalidades¿ están destinadas a desincentivar el incumplimiento de obligaciones contractuales, siendo potestad de la entidad, detallar de manera CLARA y PRECISA que incumplimientos serán penalizados, es decir disgregar las obligaciones e identificarlas con precisión, como lo indican las opiniones antes citadas. En ese contexto LA PENALIDAD prevista en el ítem B01, B02 y B03, incumple con el parámetro de objetividad, por cuanto, lejos de establecer cuál es el incumplimiento o la obligación contractual pasible de penalidad, engloba y/o aglomera sin precisión alguna el ¿incumplimiento de obligaciones contractuales¿, es decir agruparía por esta penalidad todo tipo de incumplimiento no detallado en el referido cuadro de penalidades, encuadrando de modo arbitrario cualquier obligación contractual para tipificarla como otra penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11 Página: 47
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la observación, se elimina LA PENALIDAD prevista en el ítem B01, B02 y B03.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

14. En relación a la GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Del párrafo ¿Dado a que en las fiscalizaciones y los procesos sancionadores que inicia el OSINERGMIN en contra de la empresa, por observaciones identificadas durante la supervisión del ente regulador, cuya responsabilidad sea atribuible a la contratista, donde el caso se extienda fuera del periodo de vigencia del contrato de servicio, el proveedor DEBERÁ presentar una garantía por el valor de la multa hasta que se agote la vía administrativa o el contencioso administrativo correspondiente, el cual servirá para cubrir el perjuicio ocasionado en caso de que el resultado sea adverso a la empresa el cual obligue a Electrocentro pagar la multa¿

Aclarar y sustentar en base a que normativas se estaría aplicando; seria arbitrario solicitar una garantía que no está dentro del la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; CAPÍTULO II GARANTÍAS Y ADELANTOS; asimismo se indica el Artículo 149. Garantía de ¿el cumplimiento.

149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de ¿ el cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación ¿ nal, en el caso de ejecución y consultoría de obras.

149.2. En caso se haya practicado la liquidación ¿nal y se determine un saldo a favor del contratista y este someta a controversia la cuantía de ese saldo a favor, la Entidad devuelve la garantía de ¿el cumplimiento.

149.3. Cuando habiéndose practicado la liquidación ¿nal y exista una controversia sobre el saldo a favor de la Entidad menor al monto de la garantía de ¿el cumplimiento, esta se devuelve, siempre que el contratista entregue una garantía por una suma equivalente al monto que la Entidad determinó en su liquidación. La última garantía se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación ¿nal.

149.4. En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de ¿el cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad. En el caso de los contratos para la ejecución de obras, tal bene¿cio solo procede cuando:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simpli¿cada;
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

149.5. La retención se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la ¿nalización del mismo.

149.6. En caso de servicios que consideren una comisión de éxito, el monto de la garantía de ¿ el cumplimiento se constituye únicamente sobre la base del honorario ¿jo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: 14 Página: 51
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El requerimiento de una garantía para cubrir una multa impuesta por OSINERGMIN, se justifica en el artículo 16.1 de la LCE que permite a las entidades contratantes formular términos de referencia que aseguren el cumplimiento de la finalidad pública. Esta garantía es necesaria para proteger a Electrocentro de posibles perjuicios financieros derivados de sanciones impuestas por el ente Fiscalizador por incumplimientos atribuibles al contratista durante la supervisión regulatoria que se impongan a la empresa mas allá de la vigencia del contrato de servicio, asegurando así una gestión eficiente y conforme a los principios de eficacia y eficiencia establecidos en los artículos 2 (Literal f) y 9.1 de la LCE. Por lo tanto, el requerimiento de esta

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Especifico 14 14 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

garantía adicional (cuando sea necesaria) es legal y justificada, alineada con los objetivos de asegurar el cumplimiento contractual y la protección de los intereses de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

15. En relación a DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO.

LA CONTRATISTA deberá presentar un informe hasta cinco (5) días calendario al mes siguiente de ejecutada la actividad, este informe se denomina ¿Valorización de Actividades Ejecutadas¿ y consta de las siguientes partes: Valorización de Actividades: Consta de un resumen de actividades ejecutadas durante el mes anterior y de una lista detallada de las actividades ejecutadas por cada contratista supervisada y suministro por suministro, así como el cumplimiento de aspectos de seguridad de los otros proveedores

Agradeceré aclarar si para la aprobación de la valorización será necesario la entrega en físico de los cargos de notificaciones, actas de contraste y cambio de medidores si corresponde; ya que la revisión dependerá de la puntualidad de contratistas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** 15 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Las empresas supervisadas presentan sus entregables a la empresa de supervisión/monitoreo dentro los plazos de entrega fijados en sus TDR, el retraso implica una penalidad a los primeros propuesto por el segundo, esto en conformidad al TDR del PRESENTE servicio en concurso donde se establece que la empresa supervisora ""Propone a Electrocentro la aplicación penalidades a las contratistas infractoras por incumplimiento de contrato y/o TDR del servicio supervisado"". La empresa supervisora presentara para su aprobación adjunto a su informe de Valorización de Actividades Ejecutadas , el cargo de entrega de notificaciones, actas de contraste y cambio de medidores realizado por las empresas supervisadas a la supervisión, donde esta ultima de confirmar que las cantidades y documentos que se indican fueron recibidas. Al los 10 días hábiles de finalizar los trabajos de la ultima semana o día programado del mes en cada Unidad empresarial u operativa, el postor debe entregar el físico y magnetico a la empresa las notificaciones, actas de contraste/reemplazo y cambio de medidores, constancias de visita y ficha de aferición de los medidores instalados."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora:

La empresa superv presentara para su aprobación adjunto a su informe de Valoriz de Activ Ejecs , el cargo de entrega de notific, actas de contraste y cambio de medidores realizado por las empresas supervisadas a la supervisión, donde esta ultima de confirmar que las cantidades y documentos que se indican fueron recibidas.

Al los 10 días hábiles de finalizar los trabajos de la ultima semana o día programado del mes en cada UE u operativa, el postor debe entregar el físico y magnetico a la empresa, las notific, actas de contraste/reemp y cambio de medidores, constancias de visita y ficha de aferición de los medidores instalados.

Se indica que es deber de la empresa superv, devolver a las empresas supervisadas la información/documentación física y/o magnetica que tengan observación o sea deficiente ya que no cumplen las exigencias de la norma que sirve de base legal para el presente servicio y hacer seguimiento permanente hasta su corrección la que será entregada a ELC.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

16. En relación a DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO.

LA CONTRATISTA deberá presentar un informe hasta cinco (5) días calendario al mes siguiente de ejecutada la actividad, este informe se denomina ¿Valorización de Actividades Ejecutadas¿ y consta de las siguientes partes: Valorización de Actividades: Consta de un resumen de actividades ejecutadas durante el mes anterior y de una lista detallada de las actividades ejecutadas por cada contratista supervisada y suministro por suministro, así como el cumplimiento de aspectos de seguridad de los otros proveedores

Agradeceré aclarar si en caso alguna contratista no entregue a tiempo la información se puede valorizar y entregar la documentación obtenida a la fecha; bajo responsabilidad de las contratistas a entregar directamente a Electrocentro la información tardía y evitar demoras en las conformidades de la empresa supervisora.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: 15 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se responde con la respuesta de la consulta 15.

Se indica que es deber de la empresa supervisora, devolver a las empresas supervisadas la información/documentación física y/o magnetica que tengan observación o sea deficiente ya que que no cumplen las exigencias de la normativa que sirve de base legal para el presente servicio, y hacer seguimiento permanente hasta su corrección la que será entregada a Electrocentro.

Se reitera nuevamente que es debe de la empresa supervisora ""Proponer a Electrocentro la aplicación penalidades a las contratistas infractoras por incumplimiento de contrato y/o TDR del servicio supervisado"", como medida disuasiva para que estas ultimas cumplan con enviar sus entregables en los plazos que se establece en sus TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

17. En relación a DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO.

LA CONTRATISTA deberá presentar un informe hasta cinco (5) días calendario al mes siguiente de ejecutada la actividad, este informe se denomina ¿Valorización de Actividades Ejecutadas¿ y consta de las siguientes partes:

Liquidación de Actividades: Este informe se presenta junto al informe de valorización de actividades
Agradeceré aclarar esta parte es la liquidación de materiales, si fuese el caso se solicita su retiro ya que como supervisión ELECTROCENTRO no entrega materiales a este servicio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: 15 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Durante la supervisión (antes y despues) de los servicios supervisados, en el caso que la situación lo amerite, Electrocentro entregará a la empresa Supervisora de forma puntual algun material como precintos, formatos, folletos, estickers, los que debera liquidar al culminar el servicio en cada zona cuando corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

18. En relación a EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

Solicito al comité la reducción de las características de las 8 pc o laptop

- 08 PCs o laptops con procesador de 04 núcleos con velocidad mínima de 3.20 Ghz, 16 GB de memoria RAM o superior, Disco duro de 2T o superior, Sistema operativo Windows 10, con acceso a internet, batería básica, WIFI y Bluetooth.

Solicitamos al comité que las características del pc deben ser general y no tan específicas ya que cuando se realiza una compra no dan los detalles como solicitan, asimismo aclarar que en oficina solo habrá 7 personas y piden 8 PC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.1 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Según experiencia del servicio que se viene recibiendo, lo detallado en el ítem B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, es lo mínimo para cumplir con el servicio detallado en el TDR, se aceptan similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

19. En relación a EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

Solicito al comité la reducción de las características de las 3 Laptops

- 03 laptops para cada unidad móvil con procesador de 04 núcleos con velocidad mínima de 2.60 Ghz, 8GB de memoria RAM o superior, Disco duro de 500 GB o superior, Sistema operativo Windows 10, con acceso a internet, batería básica, WIFI y Bluetooth.

Solicitamos al comité que las características del pc deben ser general y no tan específicas ya que cuando se realiza una compra no dan los detalles como solicitan.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.1 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Según experiencia del servicio que se viene recibiendo, lo detallado en el ítem B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, es lo mínimo para cumplir con el servicio detallado en el TDR, se aceptan similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

20. En relación a EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

Solicito al comité indicar la distribución de los 11 celulares, considerado que son 3 supervisores y 3 cuadrillas con su respectiva movilidad y por ende un celular por cuadrilla.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.1 **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se considera 11 equipos: (01) para el coordinador, (02) para cada supervisor, (06) para cada personal técnico, (01) para personal administrativo en oficina principal y (01) para personal administrativo en oficina temporal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

21. En relación a EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

Solicito al comité la ampliación de características de las camionetas 03 camionetas 4x4 de 05 años de antigüedad con GPS.

Considerando que este procedimiento se realiza en parte urbana, urbano rural y rural; similar a otras actividades comerciales donde ya autorizan vehículos 4x2, asimismo no se especifica si son camionetas pick-up o suv (camionetas cerradas) por lo cual se solicita su ampliación de características.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.1 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, debido a que el servicio se realiza en zonas rurales se tiene previsto el uso de vehículos 4x4, pudiendo ser camioneta pick-up o suv.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"A. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

¿ 03 camionetas 4x4 (pudiendo ser camioneta pick-up o SUV) de 05 años de antigüedad como máximo para la supervisión en zonas urbana, urbana rural y rural propias o alquiladas, las unidades móviles deben tener GPS y deben dar acceso a Electrocentro a esta plataforma. Los vehículos deben de contar con el equipamiento mínimo siguiente: Botiquín de primeros auxilios, extintor, kit de herramientas de la unidad móvil, tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnica.

(...)

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- 03 camionetas 4x4 (pudiendo ser camioneta pick-up o SUV) de 05 años de antigüedad con GPS.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

22. En relación a INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.

Solicito al comité la indicar que actividades y quienes estarán en la oficina temporal en cada Unidades de Negocio y Servicios Eléctricos Mayores; en caso no se tenga una actividad clara solicito el retiro de los términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: b.2 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se deberá tener por lo menos un personal administrativo en cada oficina temporal a fin que pueda recibir algún tipo de visita y/o recepción de alguna documentación por parte de la entidad, asimismo sirve como centro de operaciones temporal del grupo de trabajo en cada Unidad donde se encuentre ejecutado el contraste. (Se relaciona a la Consulta 12)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

23. En relación a INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.

Sobre la oficina que se ubique en la ciudad donde este la dependencia principal de ELECTROCENTRO (Huancayo).

Solicito al comité aclarar el termino ¿se ubique en la ciudad¿ ya que puede ser ambiguo; por lo cual solicito se acepte en los distritos de Huancayo, Tambo y Chilca que son los más cercanos a ELECTRONCENTRO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: b.2 **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acepta los distritos de Huancayo, Tambo y Chilca debido a que se encuentra dentro de la provincia de Huancayo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

24. En relación al PLAN DE TRABAJO.

En el párrafo ¿El plan de trabajo deberá ser presentadas en conjunto con los documentos requeridos para el personal no clave para el perfeccionamiento del contrato.¿

Solicito al comité en el solicitarlo al inicio del servicio por motivos que la fecha tentativa de inicio es para el 06/12/2024 y sería un plan de trabajo con un cronograma ambiguo tal cual como lo solicita que debe contener ¿Cronograma de actividades, personalizado y valorizado por actividades para el cumplimiento del servicio, desde el inicio hasta la entrega del documento final¿.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.3 **Página:** 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el plazo de inicio es tentativo, por lo que la contratista deberá presentar un plan de trabajo referencial con el personal propuesto, el mismo que deberá ser actualizado cuando se tenga la fecha de inicio definitivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

25. En relación a los TÉCNICOS ELECTRICISTAS DE CAMPO.

En el párrafo ¿Para el perfeccionamiento del contrato se deberá presentar la siguiente documentación referido al técnico electricista de campo: Copia de título de profesional técnico, copia del documento que acredite la experiencia solicitada, la cual se acreditará con cualquiera de estos documentos: Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias, certificados, o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.¿

Solicito al comité en solicitarlo al inicio del servicio por motivos que la fecha tentativa de inicio es para el 06/12/2024 y sería un como presentar a un personal que no te va esperar hasta fin de año para laborar; o en todo caso indicar si estos gastos pueden ser reconocidos por la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.4 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el plazo de inicio es tentativo, la contratista deberá presentar la documentación del personal no clave para el perfeccionamiento de contrato, teniendo la opción de poder remplazarlos antes del inicio del servicio, el cual deberá ser comunicado a la entidad y tener la aprobación del mismo. No se asumirá ningún gasto por parte de la entidad antes del inicio del servicio debiendo preveer cualquier gasto en esa etapa en su oferta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

26. En relación al ASISTENTES ADMINISTRATIVOS.

En el párrafo ¿Para el perfeccionamiento del contrato se deberá presentar la siguiente documentación referido al asistente administrativo: Copia de título o constancia de egresado, copia del documento que acredite la experiencia solicitada, la cual se acreditará con cualquiera de estos documentos: Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias, certificados, o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.¿

Solicito al comité en solicitarlo al inicio del servicio por motivos que la fecha tentativa de inicio es para el 06/12/2024 y sería un como presentar a un personal que no te va esperar hasta fin de año para laborar; o en todo caso indicar si estos gastos pueden ser reconocidos por la entidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.4 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el plazo de inicio es tentativo, la contratista deberá presentar la documentación del personal no clave para el perfeccionamiento de contrato, teniendo la opción de poder reemplazarlos antes del inicio del servicio, el cual deberá ser comunicado a la entidad y tener la aprobación del mismo. No se asumirá ningún gasto por parte de la entidad antes del inicio del servicio debiendo preveer cualquier gasto en esa etapa en su oferta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

27. En relación al EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

En el párrafo ¿Nota Importante: Equipos de cómputo, comunicación y movilidad mínimos serán requeridos para cubrir el ámbito de Electrocentro distribuidos en las UUNN. El certificado de SOAT y revisión técnica vigentes, del vehículo utilizado será presentado para el perfeccionamiento de contrato.¿

Solicito al comité en solicitarlo al inicio del servicio por motivos que la fecha tentativa de inicio es para el 06/12/2024 y sería una inversión que no genera un retorno económico hasta que se inicie el servicio que es a fin de año para laborar; asimismo se contradice con lo indicado en PLAZO DE EJECUCION que dice: ¿El plazo de implementación que es de 10 días calendarios a partir de suscrito el contrato¿.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.5 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que la contratista en su oferta y para traimte del perfeccionamiento del contrato, deberá preveer celebrar contratos que computen su vigencia a partir de la fecha tentativa de inicio indicada en los TDR, a fin de que no se afecte económicamente en dicho periodo, es un tema de gestión interna del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código :	20611324031	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	L & A INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:21:13

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

28. En relación al SUPERVISIÓN DE REINTEGROS Y RECUPEROS.

Del párrafo: Para el caso de reintegro por Reemplazo de Medidores establecido en el numeral 1.2.4 (5to párrafo) de la Res. 227-2013-OS/CD se ¿deberá identificar las variaciones en los nuevos consumos y aplicar los criterios establecidos en la causal de ¿Errores en el Proceso de Facturación¿ de la Resolución Ministerial N° 571-2006-MEM-DM ¿ Norma DGE ¿Reintegros y Recuperos de Energía Eléctrica¿ o la que lo sustituya o complemente¿, u otro procedimiento que establezca el OSINERGMIN para el caso de reemplazo de medidores.

Solicito al comité aclarar como será el pago correspondiente considerando sus partidas indicadas:

- Serv. Superv. RM 571-2006-MEM/DM
- Serv. Superv. RES N° 208-2021-OS/CD

En caso no se tenga claro solicitamos su retiro de los términos de referencia.

Por ejemplo, cuando es por contraste de medidores se da la causal ii) Error en el Sistema de medición y se valoriza la actividad ¿Serv. Superv. RM 571-2006-MEM/DM¿ por el análisis de todos los casos que superen el valor mínimo admisible y posterior a ellos se valoriza solo lo que corresponda a un cálculo con la partida ¿-Serv. Superv. RES N° 208-2021-OS/CD¿

Al indicar realizar el análisis por temas de reemplazo de medidores se estaría considerando la causal i) Errores en el Proceso de Facturación; donde el análisis se debe realizar a toda la programación (ANEXO 03) semanal durante todo el semestre, el cual en un solo semestre se llega a cambiar 35000 medidores a mas; no teniendo la capacidad de metrado suficiente para cubrir esta demanda según Descripción y cantidad del servicio a contratar de los TDR solo se asigno 5,302.

Asimismo, en todo los TDR solo se menciona la causal II; ejemplo pagina 21 (ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN), 22 (NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS) y 36 (MONITOREAR LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS); generando una ambigüedad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8. Literal: 8.1 Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la evaluación de reintegros por reemplazos se esta proyectando por un tema de contingencia (disponibilidad del servicio de contraste) y/o en casos que no se pueda realizar el contraste del medidor en alguna zona puntual o por un problema específico, razón por la que se considera una cantidad mínima, se deberá valorizar como la partida de - Serv. Superv. RM 571-2006-MEM/DM (el reemplazo en esos casos sería analogo al contraste). Por otro lado en la Res. 227 indica que este tipo de reintegros se deberá evaluar como error en el proceso de facturación, por lo que no existe ambigüedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código : 20602277900	Fecha de envío : 17/06/2024
Nombre o Razón social : INGENIERIA TELCOM E.I.R.L.	Hora de envío : 23:55:11

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

8.4 Del Personal y Normas de Seguridad

¿ El contratista para cumplir a cabalidad con el servicio a prestar y contará con la cantidad suficiente de personal capacitado y equipos necesarios. Así mismo deberá contar con el personal necesario para reemplazar cualquier ausencia, no importando la causa que motivó esta inasistencia.

Consulta: Con la finalidad de evaluar costos respecto a la capacitación contratos implementación de EPPS, vínculo laboral trabajador para colocarlo en planilla. que cantidad de técnicos, asistentes administrativos, Ing. Bachiller deberá contar la contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.4 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la cantidad de personal se detalla en el mismo ítem 8.4. Asimismo, se debe considerar tanto como personal clave y no clave detallado en el mismo. Siendo del siguiente modo: SUPERVISOR GENERAL (01), SUPERVISOR DE CONTRASTES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (01), SUPERVISOR EVALUADOR DE RECUPEROS Y REINTEGROS (01), TÉCNICOS ELECTRICISTAS DE CAMPO (06), ASISTENTES ADMINISTRATIVOS (04).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MONITOREO SUPERVISIÓN DE CONTRASTE Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO CORESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD, Y LA APLICACIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS RM 571- 2006-MEM/DM

Ruc/código : 20602277900	Fecha de envío : 17/06/2024
Nombre o Razón social : INGENIERIA TELCOM E.I.R.L.	Hora de envío : 23:55:11

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

8.7 De la Información a Presentar

El contratista está en la obligación de presentar a Electrocentro S.A. toda la información e informes que éste se le solicite con respecto a la gestión y avances de los trabajos contratados, sin restricción alguna.

Consulta: Con la finalidad de evaluar costos, agradeceremos a definir y detallar a que información se refieren para que como contratista delegar la elaboración de dicho informe al personal encargado al asistente, al ingeniero o a los técnicos. También consultamos como se valorizará dicho informe.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.7 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el ítem 8.7 se refiere a alcanzar información, reportes o informes sobre la gestión y/o avances de los trabajos durante el mes, los mismos que servirán de insumo para la presentación de su informe de valorización mensual a presentar, por lo que no implica un cargo adicional puesto que se trata del seguimiento de los trabajos encargados. Deberá ser alcanzado por el coordinador de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null